

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19956 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 271/13, habiéndose dictado en fecha 26 de marzo de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Covalfran, S.L.", con domicilio en calle Travesía, 3, de la calle del Racó, nave 11, Beniparell, y CIF n.º B96827241. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 6.251, libro 3.556, folio 171, hoja V-63983, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Bruno Aranegui Criado, con domicilio en la plaza Porta de la Mar, n.º 4, 9, Valencia, y correo electrónico brunoaranegui@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130029814-1